



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
VERSIÓN: 10
1 de 8

Capítulo I: Descripción General

| | |
|---|---|
| Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro. | Se encuentra incluido en el plan de compras. (Certificación anexa). |
| Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio | JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO |
| Dependencia Solicitante | Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales |
| Tipo de Contrato. | Contrato de Seguros |

Capítulo II: Descripción Técnica

| | |
|--|--|
| Identificación y descripción de la necesidad para Adicionar. Balance del contrato o Inicial | <p>Es obligación de las entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, buscando protegerlos contra la mayor cantidad posible de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, y que por ende la adquisición de pólizas de seguro por parte de las entidades públicas no solo corresponde a una obligación de carácter legal, sino que además y específicamente en el caso del IBAL protege el objeto misional de la empresa por eventuales amenazas derivadas de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, negligencia o mala intención de los funcionarios o terceras personas. Así mismo, esta adquisición brinda mayor respaldo ante los entes financieros para suscribir créditos.</p> <p>En concordancia con lo anterior el IBAL S.A. ESP OFICIAL suscribió Contrato de Seguros No. 015 del 15 de Abril de 2020, por valor inicial de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$929.155.402.00) M/CTE., y un plazo de TRESCIENTOS (300) DIAS, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL". y tiene como vencimiento según acta de inicio el 15 de Febrero de 2021.</p> <p>Vale la pena manifestar que este corresponde a un servicio de primera e impostergable necesidad para el normal y óptimo funcionamiento de las operaciones del IBAL. Por consiguiente, resulta indispensable la ampliación de los amparos por un término que garantice la protección de los activos y trabajadores de la empresa sin ningún tipo de interrupciones, derivadas de las dilaciones y dificultades que presentan los procesos administrativos a la finalización e inicio de cada vigencia fiscal, las eventualidades propias de los procesos contractuales (observaciones, requerimientos, etc.) que afectan las cronologías iniciales para su desarrollo, de forma tal que pueda adelantarse el proceso pertinente para la contratación de pólizas de la presente vigencia fiscal 2021, sin que las modificaciones que pueda sufrir el cronograma de rigor</p> |
|--|--|

**IBAL**
S.A. ESP. OFICIAL**ESTUDIO DE NECESIDAD**
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

2 de 8

susciten la desprotección de los bienes y trabajadores del IBAL, en caso de que la prórroga de los seguros no contemple lo anterior.

De acuerdo a lo anterior y considerando que el Grupo Gestión Recursos Físicos del IBAL cumpliendo con su deber de mantener actualizadas las pólizas de vehículos, infraestructura física, obras civiles terminadas, maquinaria y equipo y el personal que labora en el IBAL S.A. ESP OFICIAL, y teniendo en cuenta que el programa de las pólizas de seguros de la Empresa tienen una vigencia hasta el 10 de febrero de 2021, se hace necesario adicionarlo con la cobertura del tiempo que demanda la selección del nuevo proceso para la vigencia 2021.

Es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente estudio de necesidad adicionar y prorrogar el contrato de seguros No. 015 de 2020, por (\$91.865.124.00) Mcte., y treinta (30) días mas, para el periodo comprendido entre el 09 de febrero al 11 de marzo de 2021.

De esta forma y en base a la justificación anterior se solicitó la respectiva cotización a la compañía de seguros la **PREVISORA S.A. CIA SEGUROS**, por treinta (30) días de vigencia de pólizas, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$91.865.124.00) M/cte., detallado de la siguiente manera:

| RAMO/POLIZAS | No. DE POLIZA | VALOR ASEGURADO | PRIMA | IVA | PRIMA TOTAL |
|---|---------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| \$4.000.000.000M e índice variable 5% (Edificios - Maquinaria y equipo, herramienta y accesorios) | 100114 6 | \$241.813.458.304,8 0 | \$55.650.22 1 | \$10.573.54 2 | \$66.223.76 2 |
| TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA | 100164 9 | \$ 5.229.858.915,00 | \$ 2.772.542 | \$ 526.783 | \$ 3.299.925 |
| MANEJO GLOBAL Alternativa No. 1 | 300044 2 | \$ 500.000.000,00 | \$ 4.726.027 | \$ 897.945 | \$ 5.623.973 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Oferta Básica | 100464 7 | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 1.643.836 | \$ 312.329 | \$ 1.956.164 |
| AUTOMÓVILES | 300613 4 | \$ 1.227.559.999,00 | \$ 7.062.492 | \$ 1.641.873 | \$ 8.404.365 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Alternativa No. 1 | 100464 8 | \$ 500.000.000,00 | \$ 5.342.466 | \$ 1.015.068 | \$ 6.357.534 |
| TOTAL OFERTA ECONÓMICA | | | \$77.197.58 3 | \$14.667.54 1 | \$91.865.12 4 |

Que durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado suspensiones.

Seguidamente se describe el balance del contrato, Así:

Administrativo

Fecha de Inicio: 15 de Abril de 2020

Plazo Inicial: Trescientos (300) días

Fecha de terminación acta de Inicio: 15 de Febrero de 2021

Fecha de cobertura de pólizas: 10 de febrero de 2021

Financiero:

| | | |
|---------------------|---------------|---|
| Valor Contrato | \$929.155.402 | |
| Valor Ejecutado: | \$927.659.903 | |
| Valor por ejecutar: | \$1.495.499 | Pendiente por cancelar seguros SOAT de Vehículos. |

Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.

Descripción del Objeto a Contratar

| | |
|----------------------------|---|
| Objeto del Contrato | ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 015 DEL 15 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL." |
|----------------------------|---|

Condiciones de la Contratación

| | |
|--|--|
| Características del bien, obra o servicio a contratar | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. |
|--|--|

| | |
|--|---|
| Plazo de ejecución del Contrato y nuevo plazo adicional | PLAZO INICIAL: TRESCIENTOS (300) DÍAS PRORROGA No. 01: TREINTA (30) DÍAS PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS. |
|--|---|



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD


CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
VERSIÓN: 10
4 de 8

| | |
|--|---|
| Lugar de Ejecución del Contrato. | Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. |
| Obligaciones del Contratista adicionales | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. |
| Obligaciones del IBAL | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. |
| Pago de ARL a cargo del IBAL | APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/> |

| Capítulo III: Descripción Jurídica | |
|---|--|
| Fundamentos Jurídicos de la Adición | De conformidad con el régimen de transición establecido en el artículo 73.- RÉGIMEN TRANSITORIO. Los contratos o procesos de selección de contratistas que a la fecha de publicación del presente manual se encuentren en ejecución o publicados, seguirán rigiéndose por las normas previstas en el manual de contratación vigente en el momento de la suscripción del contrato o publicación en la página del SECOP. Los demás procesos que estén en trámite, pero no se haya enviado o publicado invitación, deberán adaptarse a lo dispuesto en el presente manual. Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, por lo tanto la presente prorroga se adelantara con base en el artículo 50 del Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo VII – EJECUCIÓN DEL CONTRATO - artículo 50.- Modificaciones, Adiciones Y Prorrogas Contractuales. |
| Plazo de Liquidación del Contrato. | De conformidad con el régimen de transición establecido en el artículo 73.- el presente proceso se seguirá rigiendo por lo establecido en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... Artículo 57. Liquidación de los contratos.- ... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos" |
| Supervisión | Nombre del Funcionario: JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO |
| | Cargo: Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos |

| | | |
|---|--|--|
| | Dependencia: | Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales |
| Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa | APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Proceso limitado o a MIPYMES | APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Necesidad de Contar Con interventor Externo. | NO APLICA | |
| Capítulo IV: Descripción Financiera | | |
| Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato. | | |
| Presupuesto Oficial Adicional. | Valor Inicial: NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$929.155.402.00) M/CTE. Valor Adición No. 01: NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$91.865.124.00) MCTE. Valor Total del Contrato: MIL VEINTIUN MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.021.020.526.00) MCTE. | |
| VARIABLES consideradas para calcular el presupuesto oficial adicional. | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. | |
| | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. | |



| | | |
|---|----------------------------------|----------------------------|
|  IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> | ESTUDIO DE NECESIDAD | CÓDIGO: GJ-R-001 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 |
| | | VERSIÓN: 10 |
| | | 6 de 8 |

| | |
|----------------------------|--|
| Forma de Pago y Requisitos | |
|----------------------------|--|

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

| | |
|--|-----------|
| Justificación de los factores de selección | NO APLICA |
|--|-----------|

Requisitos Habilitantes

| | |
|--|--|
| Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico) | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso) | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Capacidad Financiera | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Capacidad Organizacional | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Experiencia | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |


| | |
|--|--|
| (General y Específica) | |
| Evaluación | |
| Factores de Escogencia y Calificación | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Otros para proceso de contratación | |
| Causales de Rechazo de Propuesta | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |
| Factores de Desempeño | No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo |


| Capítulo VI: Riesgos | |
|---|--|
| Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos | Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial. |
| Garantías a Constituir en la adición | Se requiere la Ampliación de las vigencias y de los Amparos de la póliza de Garantía Para ser aprobadas por la Secretaria General del IBAL S.A. ESP OFICIAL mediante Resolución. |

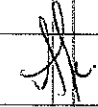
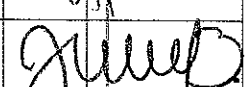
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó 



| | | | |
|--|---|--|----------------------------|
|  IBAL SIG <small>SA ESP OFICIALE</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small> | ESTUDIO DE NECESIDAD | | CÓDIGO: GJ-R-001 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | | FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 |
| | | | VERSIÓN: 10 |
| | | | |

| | |
|------------------------------|---|
| Aprobó Firma: | |
| Nombre del Director: | Felipe Andrés Calderón Quiroga |
| Cargo: | Director Administrativo y Financiero |
| Firma quien Proyecto: |  |
| Nombre: | JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO |
| Cargo: | Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales |

| Funcionario o Asesor | Nombre | Dependencia | V° B° |
|-------------------------|-----------------------------|--|--|
| Revisado Jurídicamente: | Alexandra Bustamante Urueña | Secretaría General <i>prof. chu</i> |  |
| Aprobado Jurídicamente: | Juliana Macias Barreto | Secretaría General |  |

Ibagué, 22 de enero de 2021

Señores
INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL
 KR 3 1 04
 Ibagué, Tolima

Asunto: COTIZACIÓN PRORROGA 30 DIAS- PROGRAMA DE SEGUROS

Respetados Señores:

La Previsora S.A Compañía de Seguros se permite presentar términos de cotización del valor correspondiente a las primas a pagar por la vigencia correspondiente a la Prórroga por treinta (30) días, para el programa de Seguros, el cual vence el próximo 09 de Febrero de 2021 a las 24:00 horas hasta el 11/03/2021 a las 24:00 horas, según detalle:

| RAMO | No. DE POLIZA | VALORASEGURADO | PRIMA | IVA | PRIMA TOTAL |
|---|---------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| \$4,000,000.000 e Índice Variable 5% (edificios, Maquinaria y Equipo, herramienta y accesorios) | 1001146 | \$ 241.813.458.304,80 | \$ 55.650.221 | \$ 10.573.542 | \$ 66.223.762 |
| TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA | 1001649 | \$ 5.229.858.915,00 | \$ 2.772.542 | \$ 526.783 | \$ 3.299.325 |
| MANEJO GLOBAL Alternativa No 1 | 3000442 | \$ 500.000.000,00 | \$ 4.726.027 | \$ 897.945 | \$ 5.623.973 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Oferta Básica | 1004647 | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 1.643.836 | \$ 312.329 | \$ 1.956.164 |
| AUTOMOVILES | 3006134 | \$ 1.227.559.999,00 | \$ 7.062.492 | \$ 1.341.873 | \$ 8.404.365 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Alternativa No 1 | 1004648 | \$ 500.000.000,00 | \$ 5.342.466 | \$ 1.015.068 | \$ 6.357.534 |
| TOTAL OFERTA ECONOMICA | | | \$ 77.197.583 | \$ 14.667.541 | \$ 91.865.124 |

Esperamos que la presente propuesta sea aceptada por ustedes y de esta forma continuar haciendo parte de los miles de clientes que se benefician día a día de estar asegurados con una de las Compañías Aseguradoras más grandes de Colombia.

En **LA PREVISORA**, encontrará un servicio integral, oportuno y calificado a través de nuestra red de oficinas a nivel nacional conectadas en línea en forma permanente, en donde podrá realizar cualquier tipo de consulta acerca del estado de su póliza, nuestro portafolio de productos y formas de pago.

En el evento que usted tenga que hacer uso de nuestros servicios de indemnización, cuenta con un equipo especializado para atender su reclamación en las ciudades donde **LA PREVISORA** Tiene oficinas, a través de peritos expertos que valorarán las cuantías de los daños y coordinarán su reparación o reposición.



4

La Previsora S.A., Compañía de Seguros
Calle 57 No. 9-07 / Tel.: (1) 348 57 57 / Desde celular: #345
Línea de Atención al Cliente: (1) 348 75 55 / 01 8000 91 0554
Bogotá - Colombia / www.previsora.gov.co

Si la Entidad desea obtener información, desde el lugar donde se encuentre podrá hacerlo a través de su asesor de seguros **MARIA NECTY AMEZQUITA**, o en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 5 # 11-03, teléfonos 2624000 en Ibagué, o comunicándose con nuestro Call Center desde su celular al # 345, o a la línea 018000 910554.

CONDICIONES:

- Allegar otro sí, CDP y Registro Presupuestal
- No encontrarse en mora con la Compañía.

Este documento tiene una validez de quince (15) días contados a partir de la fecha de vencimiento de las pólizas, quedando sujeta a los cambios que se puedan generar de acuerdo a la siniestralidad presentada por la entidad. En caso de presentarse un evento que afecte o modifique las condiciones del riesgo, la misma quedará sin validez.

Ante cualquier inquietud con gusto le atenderemos en el PBX 262 40 00 Ext 2310, 2308, nuestra Sucursal se encuentra ubicada en la Carrera 5 No 11 -03, Ibagué (Tolima) E-mail: maria.montealegre@previsora.gov.co, leonardo.rubio@previsora.gov.co


Cordialmente,



LEONARDO RUBIO FORERO
Subgerente, Sucursal Ibagué

Copia: Sra. Maria Necty Amezcuita
LRF/ MEM
Versión 1

1 1 1 1 1

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GH-R-037 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2017-10-26 |
| | | VERSIÓN: 03 |
| | | Página 1 de 1 |

**EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA
 IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2020, se verifico que el ítem para la "ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 015 DEL 15 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL", fue incluido dentro del mismo.

29 ENE 2021

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General

1000